



LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades otorgadas como funcionaria ejecutora contenidas en la Resolución MD 0255 de 2009

HACE SABER A:

MONICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA

Que el día 04 de julio de 2017, se expidió MP No. 005 cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

ARTICULO PRIMERO: librar orden de pago por la vía de la jurisdicción Coactiva a favor de la Cámara de Representantes y a cargo de la Doctora MONICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA, identificada con C.C 32.739.801 por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$267.800) más los intereses que se causen desde cuando la obligación se hizo exigible hasta el pago total de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar notificar el presente auto al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario con la indicación de que cuenta con 15 días, a partir de la notificación, para acreditar el pago de la obligación con sus respectivos intereses y/o para excepciones de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: contara el presente auto de Mandamiento de Pago no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Maria Isabel Carrillo Hinojosa
MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Funcionaria Ejecutora – División Jurídica
Cámara de Representantes

Proyecto: Magda A. García R *Cust*
Revisó: A. García

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita 018000122512